

Valencia reconocerá por ley el “carácter sintiente” de las mascotas e impondrá el “sacrificio cero”

Salvador Enguix

4-5 minutos

La **Generalitat Valenciana** está dispuesta a dar un paso importante en la **protección de los animales de compañía**, de lo que no se tiene un censo pero que pueden estar presentes en una de cada tres viviendas. Para ello, el Consell ha aprobado un **anteproyecto de ley** que reconoce el **carácter “sintiente de los seres no humanos”** y sustituye el carácter posesivo vinculado a los términos de amo o dueño por el de **“persona responsable”**.

A partir de ahí, la ley contempla avances importante en la **protección de las mascotas como multas de hasta 45.000 euros para quien maltrate, abandone o desatienda a estos animales**; se pretende llegar al **“sacrificio cero”** de estos en perreras o protectoras y se establecen nuevas responsabilidades para los propietarios de estos animales de compañías.

La consellera de Desarrollo Rural, Mireia Mollà, ha recordado que la anterior ley es del año 1994 y que con la nueva **“reconocemos a los animales como seres sensible que deben tener todas las garantías cubiertas y una consideración digna”**. **“Es una de las leyes más avanzadas en España”** ha añadido la consellera.

Entre las novedades destaca la formación obligatoria de todas las personas que se relacionen con animales de compañía en su trabajo y el concepto **“tenencia responsable”**, con un completo articulado sobre las condiciones de vida: atención, supervisión, cuidados, higiénico-sanitarias (vacunación), espacio o alimentación y bebida para su desarrollo.

Las sanciones quedarán establecidas en leves, hasta 3.000 euros, graves (9.000) y muy graves (45.000), un endurecimiento para ayudar a que los ayuntamientos no se vean **“desamparados”** porque antes solo se multaban situaciones muy extremas. **No se aplicarán solo por maltrato, sino por todo lo que tenga que ver con las condiciones de vida**, y los ayuntamientos las tendrán que destinar a actuaciones de protección.

Prohibición de exhibir en escaparates

Una de las novedades de este proyecto de ley es la **prohibición de la exhibición de los animales en escaparates comerciales y locales de ocio**, su donación como premio o reclamo publicitario, la educación agresiva, la atadura permanente **o los espectáculos circenses con animales salvajes**. Esta última práctica se eliminó en 2018 y se permitirá en circunstancias **“muy justificadas”** por los ayuntamientos.

La consellera ha recordado que muchos ayuntamientos se declararon libres de espectáculos con animales y hubo una **“ofensiva”** de los circos, ante lo que pidieron un amparo legal que les dará la nueva ley . Una de las obligaciones más destacadas será que todos **los ciudadanos tendrán que dar aviso cuando se encuentren un animal herido o insalubre, no solo los cuidadores**. **“Son seres vivos; el abandono no se hace solo activamente, también al no comunicarlo”**, ha advertido la consellera.

Otra de las medidas para luchar contra el abandono será facilitar que la gente pueda depositar a los animales en las protectoras para que entren en la red de adopción. Las vacunas serán obligatorias para controlar la trazabilidad de los animales y se extenderá el reconocimiento de las casas de acogida, que cuando lleguen a 14 pasarán a ser reconocidas como núcleo zoológico.

El control de la población de animales **“en ningún caso”** comportará el sacrificio y se realizará a través de medidas de prevención como la promoción de la adopción frente a la compra y la esterilización de especies caninas no controladas y colonias felinas.

Paralelamente, la formación será obligatoria para todas las personas y voluntarios que trabajen con animales, especialmente para los policías locales, durante un periodo de dos años con la colaboración de la Conselleria de Desarrollo Rural.

Los ayuntamientos tendrán mecanismos para regular el número de mascotas en cada vivienda, establecido de forma general en un máximo de cinco aunque se permiten más si se garantiza su vida digna. **También podrán aplicar una tasa asociada a la cría y la tenencia para sufragar los gastos de la ley, aunque “nunca podrán cobrar por una adopción”**.

En general, según la consellera, es la intención es que los valencianos tengan un comportamiento más cívico y **“compasivo”** hacia los animales, con un trato digno, y que los ayuntamientos actúen con **“rotundidad”** en la aplicación de la ley. A largo plazo, la Generalitat quiere crear un censo autonómico de animales a partir de los registros de los ayuntamientos, un listado que será público.